

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 1 DE 2	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GD-FO-09	
	FORMATO OFICIO	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/03/2018

RESOLUCIÓN No. 227 DE 2021
(Octubre 01)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL Y SE SUSPENDE EL
PROCESO DE CONVOCATORIA PARA ELECCION DE CONTRALOR
DEPARTAMENTAL.**

La Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Nariño, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y considerando.,

Que en la fecha, la Asamblea Departamental de Nariño, fue notificada del auto admisorio proferido dentro de la Acción de Tutela 2021- 000114-00 por el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE PASTO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, notificado mediante oficio No. AT03061 del 30 de septiembre de 2021, donde se ordena: ...c) ORDÉNESE a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – MESA DIRECTIVA para que notifique los demás participantes inscritos para la elección de Contralor Departamental de Nariño, quienes se pueden ver afectados con la decisión de la presente acción de tutela...CUARTO-“ Respecto a la MEDIDA PROVISIONAL solicitada, debe decirse que debido a la premura del tiempo y con el fin de evitar un perjuicio de carácter irremediable respecto a los derechos fundamentales que podrían verse vulnerados se ordena SUSPENDER el Concurso para elección de Contralor departamental de Nariño 2022 – 2025, hasta tanto se proceda por parte de la entidad accionada a dar respuesta clara y concisa a la petición instaurada por la accionante y el despacho después de un análisis riguroso de la solicitud de amparo, su contestación y las pruebas obrantes a plenario profiera y, notifique el fallo de fondo dentro de la acción de tutela de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta los diferentes fallos de la Corte constitucional que permiten que en relación de concursos cuando se estime una posible vulneración de los derechos fundamentales invocados se proceda a decretar la suspensión provisional del mismo hasta tanto se resuelva de fondo el asunto en cuestión”.

Que en mérito de lo expuesto, y en cumplimiento a la orden judicial, a mesa directiva de la Corporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental de Nariño para el período constitucional 2022 – 2025, hasta tanto se ordene por el Juzgado el reinicio del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMAR a todos los ASPIRANTES de la Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor (a) Departamental de Nariño para el período constitucional 2022 – 2025, que por Acción de Tutela No. 2021- 000114 interpuesta en contra de la Asamblea Departamental de Nariño, el JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE PASTO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, determina mediante oficio No. AT03061 del 30 de septiembre de 2021, SUSPENDER el Concurso para elección de Contralor departamental de Nariño 2022 – 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los participantes de la convocatoria que, se dispone del término de un (1) día, contado desde el día en que se publica esta información, para que, si a bien lo deseen, se pronuncien al respecto dentro del trámite de la Acción de Tutela cuyo radicado es 2021- 000114-00.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	PÁGINA: 2 DE 2	
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GD-FO-09	
	FORMATO OFICIO	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/03/2018

ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto el primer (01) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

(ORIGINAL FIRMADO)

DAVID MORA PINZA
PRESIDENTE

(ORIGINAL FIRMADO)

LEONEL SANCHEZ ZAMBRANO
PRIMER VICEPRESIDENTE

(ORIGINAL FIRMADO)

JAIRO TULCAN TAQUEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

(ORIGINAL FIRMADO)

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Vo. Bo. SECRETARIO GENERAL

ELABORO: Andrea Folleco R. Profesional Especializada ADN